

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEGOVIA

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco y García, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia a instancia del Letrado don Rodrigo Barrio Mayo, en nombre y representación de Sigfredo Martín Martín y tres más, con el número 30 y acumulados 94-95 y 96 de 1962, en reclamación de varios conceptos, por pago de costas en el 118 y acumulados de 1960, y a instancia de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, por débitos de cuotas de seguros sociales, número 30 de 1962 y acumulados, contra la empresa «Sancho y García, S. L.», «La Flor del Campo», con domicilio en Campo de San Pedro (Segovia), en cuyos autos fueron reembargados los bienes que luego se dirán, para responder de 60.650,03 pesetas de principal, más la de 40.798,96 pesetas calculadas para costas, los que se sacan a subasta pública por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja de la tasación, sirviendo de tipo la cantidad de trescientas treinta y nueve mil novecientas setenta y cinco pesetas, y por término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma el próximo día once del mes de octubre, a las trece horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Cronista Lecea, número 1.

Bienes que se subastan

Edificio destinado a fábrica de harinas denominado «La Flor del Campo», sita en

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Hipólito García Pastor, Oficial Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 394, de 1962, dimanante del sumario que instruyó el Juzgado número 22 de los de esta capital, contra Alberto Cortez Solaya por el delito de imprudencia, se ha dictado la siguiente providencia:

«Citese por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, al fiador don Juan Manuel Molina, que lo es del procesado Alberto Cortez Solaya, para que dentro del término de diez días, a contar del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente, presente a su fiado ante este Tribunal, con apercibimiento de que si no lo verifica será adjudicada la fianza al Estado y decretada la prisión del encartado referido.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 10 de septiembre de 1963.—El Oficial de Sala, Hipólito García Pastor.—2.925.

Don Ramón Zoido Gallardo, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de esta capital.

Hago Saber: A don Bartolomé Pascual Sánchez que el Procurador que le venía representando como acusador privado en la causa instruida en el Juzgado número cuatro de los de esta capital con el

el pueblo de Campo de San Pedro (Segovia), al sitio de carretera de la Estación. Ocupa una superficie de 1.198 metros cuadrados con 75 decímetros, de los cuales corresponden 120 metros a un almacén enclavado en la parte saliente de la finca; 140 metros a otro almacén enclavado en la parte opuesta; 180 metros a lo destinado a fabricación, enclavado entre los dos almacenes reseñados, y el resto a dos patios. Linda todo: Por el Este, con finca de doña Eulogia González; Sur, con carretera de la Estación; Oeste, con finca de don Mariano Maderulo, y al Norte, con finca de doña Eulogia González.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al folio 248 del libro 28 de Campo de San Pedro. Tomo 569, finca número 4.046.

Se advierte a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o establecimiento oportuno, el diez por ciento del expresado tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha cantidad; que no se presentaron escrituras de la propiedad de la finca, las cuales serán suplidas conforme a derecho, y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes, al crédito que se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado de Trabajo, Juan Alfonso Antón-Pacheco y García.—El Secretario (ilegible).—6.239.

número 372, de 1943, don Carlos María Bru y López, se encuentra dado de baja en el ejercicio de la profesión, y que dentro del término de diez días, a contar del siguiente de esta publicación, deberá personarse ante este Tribunal en forma legal mediante nuevo Procurador, con apercibimiento de continuar el trámite de dicha causa sin su intervención.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 10 de septiembre de 1963.—El Oficial de Sala, Ramón Zoido Gallardo.—2.926.

Don Ramón Zoido Gallardo, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: A don Benito Justo Romero García que el Procurador que le venía representando como acusador privado en la causa instruida por el Juzgado número 4 de esta capital, con el número 39, de 1944, don Regino Pérez de la Torre y de la Cruz, se encuentra dado de baja en el ejercicio de la profesión, y que dentro del término de diez días, a contar del siguiente de esta publicación, deberá personarse ante este Tribunal en forma legal mediante nuevo Procurador, con apercibimiento de continuar el trámite de dicha causa sin su intervención si no lo verifica.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Madrid a 10 de septiembre de 1963.—El Oficial de Sala, Ramón Zoido Gallardo.—2.924.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CACERES

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día 18 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, y simultáneamente y en el Juzgado de Primera Instancia de Logrosán, la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, de las siguientes fincas:

Viña al sitio de Tamburrio, de superficie una hectárea 68 áreas 74 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, con calle pública; Este, con Isabel Fernández Mirasierra, David Plaza Ruiz, Hernán Fernández Pelloche y otros; Oeste, con Antolina Broncano Valencia. Tasada en 75.071 pesetas.

Terreno al sitio de Tamburrio, con viña y frutales, de superficie una hectárea ocho áreas 31 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, con Pedro Pazos Valencia; Sur y Oeste, con Antolina Broncano Valencia. Tasada en 43.324 pesetas.

Cercado al sitio de Fuente Cortijo, con viña y frutales, de una superficie de una hectárea 73 áreas 29 centiáreas. Linda: Al Norte, con Ambrosio Mirasierra Rubio, Matías Gómez Cercas, Alonso Cortés Castro y otros; al Este, con Alejandro Audjes Broncano, y Sur y Oeste, con calleja. Tasada en 64.117 pesetas.

Terreno en el paraje llamado Tamburrio, de viña y frutales, de cabida tres hectáreas, 52 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Sur, con Ambrosio Mirasierra Rubio, Matías Gómez y Natividad Valencia; Este, con José Trinidad y Pedro Pazos; Norte, con Victoriano Sánchez y calle pública, y Oeste, con Crispuio Zamud y calle pública. Tasada en 144.525 pesetas.

Mitad proindivisa de un cercado en Fuente Cortijo, de viña y frutales, de cabida todo él tres hectáreas 11 áreas. Linda: Al saliente y Mediodía, con calles públicas; Poniente, con Francisco Prieto, y Norte, con José Castro. Tasada en el precio de 45.095 pesetas.

Terreno al sitio de Tajuelas, de viña y frutales, superficie 167 hectáreas, 56 áreas. Linda: Al Norte, con fincas del término de Cañamero; Sur, con finca de Antonia Pazos; Este, con terrenos de Valdevitorino y Riofrio, y Oeste, con las quebradas de doña Ana María Pazos, término municipal de Herrera del Duque; de la superficie total de esta finca se deducen dos hectáreas cincuenta y seis áreas por caminos, edificaciones y una pequeña parte destinada a forraje. Tasada en 6.764.416 pesetas. Toda la plantación, olivos, cepas e higueras tienen seis años.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que servirá de tipo para la misma el de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por quienes le interese.

Así está acordado en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado a instancia de don Modesto Vega Saucedo, vecino de Ta-

layuela, contra don Alejandro Audiye Broncano y su esposa, doña Amalia Pazos Pazos, vecinos de Logroñán.

Dado en Cáceres a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario (ilegible).—6.306-3.

GRANADA

Don Miguel Angel Orti Alcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento regulado en la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovido por doña Angustias Caballero Jiménez de la Serna y otros contra don Inocencio Falcón Pérez y doña Margarita Rodrigo Mercedal, y en dicho procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

1.º Establecimiento mercantil o local de negocio, sito en el bajo izquierda del número 14 de la calle de Gracia, de esta capital, denominado «Muebles Falcón», dedicado a exposición, almacén y venta de muebles al público. Y las mercaderías, existencias, maquinaria e instalaciones existentes en el mismo. Tasado el establecimiento en quinientas mil pesetas y estas últimas en doscientas setenta y dos mil pesetas.

2.º Establecimiento mercantil o local de negocio sito en el bajo del número 23 de la calle de San Miguel Alto, de esta capital, denominado «Taller-Almacén Falcón», destinado a fabricación de muebles, taller y almacén. Y las mercaderías, existencias, maquinaria e instalaciones respectivas. Tasado el establecimiento en la cantidad de ciento noventa mil pesetas y estas últimas en doscientas treinta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de octubre próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea las cantidades antes indicadas como tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que el adquirente de los locales adquirirá la obligación a que se refiere el parrafo segundo del artículo 22 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar una suma igual al diez por ciento de la tasación.

Dado en Granada a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Angel Orti Alcántara.—El Secretario, Rafael Rodríguez.—6.730.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano, accidentalmente del número diecinueve, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, por don Luciano Ramilí Baritoni y don Antonio Nervo, representados por el Procurador don Ramiro Benítez Pérez, contra don Eugenio Luceron Ortega, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la sala de audiencia de este Juzgado, el día siete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que ha sido tasada en la escritura de préstamo base de los autos, de seiscientos mil pesetas, la finca hipotecada en la misma, que es la siguiente:

En Alcázar de San Juan.—Casa habitación con dos plantas y a dos anchuras en

los quince metros centrales de su fachada, quedando en la parte de la izquierda cuatro con una sola planta y sobre ella una terraza, y otros cuatro a la derecha para paso de carruajes con portada, sin cubrir. En el lado izquierdo, una nave sólo de planta baja de 24 metros de larga por nueve de ancha, destinada a obrador de panadería, con un horno giratorio al final de la misma, continuando un porche con otro horno fijo. Se sitúa en dicha ciudad en la calle de avenida de Herencia, en la que le corresponde el número 4 en virtud de la nueva demarcación efectuada por el Ayuntamiento, con superficie de seiscientos noventa y cuatro metros y diecinueve decímetros cuadrados, incluidos sus descubiertos. Linda: Por la derecha a su entrada, el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Alcázar de San Juan; por la izquierda, doña María Beronát Moncusi; espalda, doña María Beronát Moncusi; espaldas, Tomás López Moreno, y frente, en línea de veintitrés metros, con la calle de su situación.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, en metálico, el diez por ciento del tipo de licitación. Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos dicho tipo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anterior y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Miguel Granados López.—6.303-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de procedimiento sumario, al amparo de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don César Escrivá de Romani, a nombre de don Eugenio Gallego Orgaz, contra don Germán Sánchez Cuesta, en reclamación de un préstamo hipotecario, dado con garantía de la siguiente finca:

Piso del ala izquierda de la planta baja de la casa sita en Madrid, barrio de la Concepción, calle C, hoy Virgen de los Reyes, sin número actual de gobierno, señalado con la letra D del bloque de manzana número veinticuatro. Tiene su entrada por la meseta de arranque de la escalera. Su fachada, a la calle de su situación, a la que tiene tres huecos, en recta de diez metros con veinte centímetros. Linda: Por la derecha a su fachada, con zaguán de entrada a la casa, meseta de arranque de la escalera, por donde tiene su entrada, y caja de escalera en tres rectas que forman entre sí ángulos rectos que, de fachada a fondo, miden: La primera, normal a la fachada, tres metros con cuarenta y siete centímetros; la segunda, entrante, veinte centímetros; y la tercera, normal al lindero del fondo, tres metros con ochenta y cinco centímetros; por la izquierda, con la casa F y patinillo de ventilación, al que tiene un hueco, en tres rectas, que forman entre sí ángulos rectos que, de fachada a fondo, miden: La primera, normal a la fachada, seis metros con treinta y tres centímetros; la segunda, entrante, un metro con tres centímetros, y la tercera, normal al lindero del fondo, un metro con veintidós centímetros, y por el fondo, con la casa E y patio ajardinado abierto entre las casas C, D y E, al que tiene tres hue-

cos en tres rectas, que forman entre sí ángulos rectos que, de izquierda a derecha, miden: La primera, dos metros con cincuenta y ocho centímetros, normal a la última línea del lindero de la izquierda; la segunda, entrante, trece centímetros, y la tercera, normal al lindero de la derecha, seis metros con cuarenta y cuatro centímetros. Su superficie es de setenta y tres metros con un decímetro cuadrados. Su altura de techos es de dos metros con ochenta centímetros. Todas las medidas son interiores.

Inscrita la hipoteca al folio 25, tomo 610, libro 96 de Canillas, finca 5.226.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día catorce de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuatrocientas cuarenta y ocho mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno, el Magistrado, Juez accidental (ilegible).—6.304-3.

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia del Procurador don Manuel Lucas Lucas, en nombre de don Octavio Lieman Marco, contra los cónyuges don José María Payá Navarro y doña Angela Asensio Cantó, vecinos de Murcia, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cinco millones quinientas mil pesetas, la siguiente finca:

Hacienda de campo llamada Cabezo de los Pinos, de tierra de secano, plantada en parte de olivar y viñas, lo demás en blanco, de cuya total cabida se riegan del pozo que tiene como finca componente el cincuenta por ciento; situada en los términos municipales de Orihuela y Beniferrí, partido de los Puertos de Murcia y la Matanza, en el primer término, y Simisola, en el segundo; con casa habitación, tres aljibes, uno dentro de la casa, otro frente a ella y otro más abajo, junto a una casita derruida; almazara con tres prensas, trompos y demás aperos, cuadra, granero, bodega, tinajero y otras anexidades; tiene corralón con porchea y otra habitación, horno de pan cocer, una bolsa llamada la Almeida y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado Nuevo y a la novena parte

del denominado Viejo; su cabida total es de dos mil seiscientos setenta y cuatro tahullas dos octavas y veinte brazas, equivalentes a trescientas tres hectáreas noventa y cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas; dentro de la expresada cabida general corresponden 2.669 tahullas dos octavas, catorce brazas, al término municipal de Orihuela, y las restantes cinco tahullas, seis brazas, al término municipal de Benferri. Esta finca se forma por agrupación, aunque no colindantes, pero formando unidad orgánica con nombre propio, por cuatro trozos cuya descripción es así:

1.º Tierra secano en el partido de las Puertas de Murcia, término municipal de Orihuela; su cabida, una tahulla, equivalente a once áreas ochenta y cinco centiáreas, dentro de cuya superficie existe un pozo con toda su maquinaria, motobomba y transformadores, para la elevación y distribución, así como caseta de transformación, elevando un caudal hasta de doscientos litros por segundo; linda: Al Este y Sur, con casa y pozo de don Antonio Ruiz Ruiz; al Oeste, tierras de doña Ascensión Germán Pescetto, y al Norte, la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia. Para el paso de las aguas del pozo de esta finca a la que seguidamente se describe fué horadada la sierra número cinco del Catálogo de Utilidad Pública, del término de Orihuela, de la propiedad del Estado, en una longitud de mil quinientos noventa y cinco metros y sesenta centímetros, para cuya ejecución fué declarada de utilidad pública por la Confederación Hidrográfica del Segura.

2.º Heredad llamada Cabezo de los Pinos, compuesta de dos mil seiscientos cincuenta y seis tahullas dos octavas catorce brazas, equivalentes a trescientas una hectáreas ochenta y un áreas y setenta y ocho centiáreas, de tierra de secano, parte plantada de olivar y viña y el resto en blanco, de las que actualmente un cincuenta por ciento se riega del pozo enclavado en la finca anterior; en el partido de la Matanza, término municipal de Orihuela, con una casa principal y tres casitas más, y tres aljibes, almazara, cuadra, granero, bodega, tinajero y otras anexidades, corral con porchada, horno, una balsa denominada la Almela y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado Nuevo y a la novena parte del llamado Viejo; que linda: Por Levante, con otras tierras de don José María Payá Navarro y don Francisco Navarro Rocamora, con el Colmenar de Chinchilla, Hacienda del Raiguero y Los Ros, camino de Fortuna en medio, Cabezo de los Negros, tierras de don Francisco Pérez, herederos de don Rafael Riquelme, Ramba de los Mateos, herederos de José Mateos, de José García, de Gerónimo Mira y la Rambla de Albanilla; al Sur, la sierra de Orihuela y parte tierra de los herederos de don José Mateos, doña Trinidad Trigueros, don Pedro Riquelme, don José López y los de Sixto Balaguer; al Oeste, tierras de don Saturnino Córdoba y don Francisco Navarro Rocamora, vertiente de los herederos de Antonio Riquelme, tierras de don José Pérez, don Ramón Gea, don Francisco Galindo, viuda de don Manuel Cambot, don Mateos Ruiz y el camino de Abanilla, y al Norte, otras tierras de don José María Payá Navarro y la finca del término municipal de Benferri y tierras de don José Riquelme, don Juan Riquelme, don José Balaguer, dicho término de Benferri, en parte este último, camino de Benferri en medio y tierras del mismo don José María Payá Navarro, situadas en término municipal de Benferri.

3.º Trozo de tierra en el partido de la Matanza, término municipal de Orihuela, de cabida doce tahullas, equivalentes a una hectárea cuarenta y dos áreas y veinte centiáreas, y los linderos: Al Este, Sur y Oeste, tierras de don José María Payá Navarro, que fueron de don Francisco Mejías, y al Norte, las de don José Moreno y don José Martínez.

4.º Trozo de tierra plantada de olivares y el resto en blanco, en el partido de Sinsola, término municipal de Benferri; su cabida, cinco tahullas y seis brazas, equivalentes a cincuenta y nueve áreas y sesenta centiáreas, y los linderos: Al Este, tierras de don José María Payá Navarro; al Sur, otras tierras de don José María Payá Navarro, que es la finca tercera; al Oeste, la de don Francisco Navarro Marco, y al Norte, más tierras de don José María Payá Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela en el tomo 351, libro 267, folio 80, finca 26.106 y tomo 331 de Benferri, libro 3, folio 55 vuelto, finca 829.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado anteriormente; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El presente edicto será publicado con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario (ilegible).—5.743.

REQUISITORIAS

Hecho apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontendidos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GARCIA ESCUDERO, José; de treinta y tres años, hijo de José e Isabel, casado, fontanero, natural y vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en calle Araucaria, número 4, en la actualidad en desconocido paradero; procesado en el sumario número 112 de 1962 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(2.885.)

TORREADRADO ELVIRA, Antonio; procesado en la causa número 91 de 1957 por simulación delictiva; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia de Cáceres.—(2.660.)

GESLIS, Pedro Julio; de unos veintinueve años, natural de Pierin (Francia), hijo de Geslin y Bailan, capitán de la Marina Mercante, últimamente domiciliado en 16, rue Pascal, Saint Brieu (Cotes de Nord), Francia; procesado en el sumario número 332 de 1961; comparecerá

dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián.—(2.879.)

SAUTO SALAZAR, José María; nacido en Vitoria el 4 de abril de 1946, hijo de Fernando y Felisa, pintor, últimamente vecino de San Sebastián y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 92 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián.—(2.878.)

CUEVAS MORILLA, Manuel; de unos sesenta y tres años, hijo de Manuel y María, peón, natural de Sansejo, últimamente vecino de Pasajes Ancho (Guipúzcoa) y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 248 de 1962; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián.—(2.877.)

MARROQUIN VARELA, Juan; de unos cincuenta y nueve años, natural de Madrid, hijo de Fermín y Florencia, ambulante, últimamente vecino de Bilbao, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 232 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián.—(2.876.)

BLASCO IBANEZ, Vicente; de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Tomás y de Irene, domiciliado últimamente en Sestao, calle Arcadio López Dicastillo, número 4, C. y ahora en ignorado paradero; procesado en el sumario número 276 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Durango en el término de diez días.—(2.874.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción, ejerciente, de La Almunia de Doña Godina y su partido, en resolución dictada con esta fecha en sumario número 97 de 1963, sobre lesiones, tramitado por el procedimiento especial de urgencia, tiene acordado llamar por medio del presente a Jesús Miranda Amarez, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído y entender con el mismo las diligencias procedentes, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia, treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible).—2.834

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 12/63, por robo de metálico contra Antonio López Gómez se cita por medio de la presente cédula al perjudicado, don Juan Luis Domínguez Pallarés, vecino de Córdoba, domiciliado en calle Novena, Barriada de la Concepción, número 3, bajo, actualmente en desconocido paradero, y que es dueño de una instalación ferial o tómbola, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este llamamiento en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Córdoba, comparezca en este Juzgado, bien por sí o por persona legalmente autorizada, para hacerle entrega de la cantidad de quinientas noventa y cuatro pesetas intervenida al procesado, con la advertencia de que de no comparecer será ingresada dicha suma en la Caja General de Depósitos de esta provincia.

Castro del Río, 29 de agosto de 1963.—El Secretario interino (ilegible).—2.822.